

RV: Liquidación Adicional De Crédito Del Crédito Proceso Radicado No. 63001400300420160061400

Juzgado 04 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 01/03/2024 14:06

Para:Correspondencia Juzgado 04 Civil Municipal - Quindío - Armenia <corresj04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (320 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO EN CONTRA DE CAMILO PARRA LONDOÑO.pdf;

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia
Carrera 12 Nro.20-63, Oficina 211
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
E-mail: j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 7441132

AVISO IMPORTANTE: La dirección de correo electrónico j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co es de uso exclusivo del Juzgado para el envío y recepción de notificaciones constitucionales.

Acusar recibo de la presente notificación en el menor tiempo posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la ([Ley 527 del 18-08-1999](#)).



Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de Agua. El medio ambiente es cuestión de TODOS

De: Felipe Perez <felipeperez.abogado@gmail.com>

Enviado: viernes, 1 de marzo de 2024 12:06 p. m.

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación Adicional De Crédito Del Crédito Proceso Radicado No. 63001400300420160061400

Cordial saludo.

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO
E.S.D.

Ref.: Liquidación Adicional De Crédito Del Crédito
Proceso Radicado No. 63001400300420160061400
Ejecutante: Cooperativa Avanza
Ejecutada: Camilo Parra Londoño.



ABOGADO ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

*Asesorías en Derecho Civil, Derecho de Familia y
Derecho Constitucional.*

Teléfono y Whatsapp : 3207437018

*“La justicia es la constante y perpetua voluntad
de dar a cada uno su Derecho” Justiniano*



Abogado Andrés Felipe Pérez Ortiz
Universidad La Gran Colombia
Especialista en Derecho Constitucional- Universidad del Rosario.

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO

E.S.D.

Ref.: Liquidación Adicional De Crédito Del Crédito
Proceso Radicado No. 63001400300420160061400
Ejecutante: Cooperativa Avanza
Ejecutada: Camilo Parra Londoño.

ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ, con domicilio y residencia en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.923.293 de Armenia, Portador de la Tarjeta Profesional número 257.717 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como endosatario en procuración de la parte ejecutante, en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar liquidación adicional del crédito del crédito de conformidad con lo estipulado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Liquidación anterior **APROBADA** el día el 09 de febrero de 2021 por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$ 7.591.628)**. este valor se compone tanto por el **Saldo Capital, Interés De Plazo Y Mora.**

LIQUIDACIÓN ADICIONAL INTERESES DE MORA.

Meses – plazos	Saldo capital	Días	Tasa de interés	Abonos	Intereses Moratorios	Total, liquidación
						\$ 7.591.628
27 de enero de 2021 al 31 de enero 2021	\$3.311.822	5	1,64%		\$8.861	\$7.600.489
1 de febrero de 2021 al 30 de febrero 2021	\$3.311.822	30	1,67%		\$54.141	\$7.654.630
1 De Marzo De 2021 Al 31 Marzo De 2021	\$3.311.822	30	1,65%		\$53.492	\$7.708.122
19 De Abril De 2021 Al 31 De Abril De 2021	\$3.311.822	30	1,64%		\$53.168	\$7.761.230
1 De Mayo De 2021 Al 30 De Mayo De 2021	\$3.311.822	30	1,63%		\$52.844	\$7.814.134
1 De Junio De 2021 Al 30 Junio De 2021	\$3.311.822	30	1,63%		\$52.844	\$7.866.978
1 De Julio De 2021 Al 31 Junio De 2021	\$3.311.822	30	1,62%		\$52.520	\$7.919.498
1 De Agosto De 2021 Al 31 Julio De 2021	\$3.311.822	30	1,63%		\$52.844	\$7.972.342
1 De Septiembre De 2021 Al 31 De Septiembre 2021	\$3.311.822	30	1,62%		\$52.520	\$8.024.862



Abogado Andrés Felipe Pérez Ortiz
Universidad La Gran Colombia

Especialista en Derecho Constitucional- Universidad del Rosario.

1 De Octubre De 2021 Al 31 De Octubre De 2021	\$3.311.822	30	1,61%		\$52.196	\$8.077.058
1 De Noviembre De 2021 Al 31 De Noviembre De 2021	\$3.311.822	30	1,63%		\$52.844	\$8.129.902
1 De Diciembre De 2021 Al 31 De Diciembre De 2021	\$3.311.822	30	1,66%		\$53.817	\$8.183.719
1 De Enero De 2022 Al 31 De Enero De 2022	\$3.311.822	30	1,68%		\$54.465	\$8.238.184
1 De Febrero De 2022 Al 28 De Febrero De 2022	\$3.311.822	30	1,76%		\$57.059	\$8.295.243
1 De Marzo De 2022 Al 31 De Marzo De 2022	\$3.311.822	30	1,78%		\$57.707	\$8.352.950
1 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022	\$3.311.822	30	1,86%		\$60.301	\$8.413.251
1 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022	\$3.311.822	30	1,94%		\$62.894	\$8.476.145
1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022	\$3.311.822	30	2,03%		\$65.812	\$8.541.957
1 de julio de 2022 al 30 de julio de 2022	\$3.311.822	30	2,14%		\$69.378	\$8.611.335
1 de agosto de 2022 al 30 de agosto de 2022	\$3.311.822	30	2,25%		\$72.944	\$8.684.279
1 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022	\$3.311.822	30	2,41%		\$78.132	\$8.762.411
1 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022	\$3.311.822	30	2,55%		\$82.671	\$8.845.082
1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	\$3.311.822	30	2,70%		\$87.534	\$8.932.616
1 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022	\$3.311.822	30	2,90%		\$94.018	\$9.026.634
1 de enero de 2023 al 23 de enero de 2023	\$3.311.822	30	3,00%		\$97.260	\$9.123.894
1 de febrero de 2023 al 23 de febrero de 2023	\$3.311.822	30	3,20%		\$103.744	\$9.227.638
1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023	\$3.311.822	30	3,30%		\$106.986	\$9.334.624



Abogado Andrés Felipe Pérez Ortiz
Universidad La Gran Colombia

Especialista en Derecho Constitucional- Universidad del Rosario.

1 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023	\$3.311.822	30	3,40%		\$110.228	\$9.444.852
1 de mayo de 2023 hasta el 30 de mayo de 2023	\$3.311.822	30	3,20%		\$103.744	\$9.548.596
1 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023	\$3.311.822	30	3,20%		\$103.744	\$9.652.340
1 de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023	\$3.311.822	30	3,10%		\$100.502	\$9.752.842
1 de agosto de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023	\$3.311.822	30	3,00%		\$97.260	\$9.850.102
1 de septiembre de 2023 hasta el 21 de septiembre de 2023	\$3.311.822	21	2,98%		\$67.628	\$9.917.730
Abono Titulo Judicial del 22/09/2023				\$ 278.400		\$9.639.330
23 de septiembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023	\$3.311.822	8	2,98%		\$25.763	\$9.665.093
1 de octubre de 2023 hasta el 23 de octubre de 2023	\$3.311.822	23	2,63%		\$65.369	\$9.730.462
Abono Titulo Judicial 24/10/2023				\$ 278.400		\$9.452.062
25 de octubre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023	\$3.311.822	7	2,63%		\$19.895	\$9.471.957
1 de noviembre de 2023 hasta el 22 de noviembre de 2023	\$3.311.822	22	2,67%		\$63.478	\$9.535.435
Abono Titulo Judicial 23/11/2023				\$ 278.400		\$9.257.035
24 de noviembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023	\$3.311.822	7	2,67%		\$20.197	\$9.277.232
1 de diciembre de 2023 hasta el 18 de diciembre de 2023	\$3.311.822	18	2,61%		\$50.769	\$9.328.001
Abono Titulo Judicial 19/12/2023				\$ 278.400		\$9.049.601
20 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023	\$3.311.822	12	2,61%		\$33.846	\$9.083.447
1 de enero de 2024 hasta el 21 de enero de 2024	\$3.311.822	21	2,39%		\$54.238	\$9.137.685
Abono Titulo Judicial 22/01/24				\$ 312.000		\$8.825.685



Abogado Andrés Felipe Pérez Ortiz
Universidad La Gran Colombia
Especialista en Derecho Constitucional- Universidad del Rosario.

22 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2024		10	2.39%		\$25.828	\$8.851.513
1 de febrero de 2024 hasta el 22 de febrero de 2024	\$3.311.822	22	2.39%		\$54.645	\$8.906.158
Abono Título Judicial 22 de febrero 2024				\$312.000		\$8.594.158
23 de febrero 2024 hasta el 29 de febrero de 2024	\$3.311.822	7			\$17.387	\$8.611.545
1 de marzo de 2023 hasta el 1 de marzo de 2023	\$3.311.822	1	2.25%		\$2.483	\$8.614.028
					Total	\$8.614.028

LIQUIDACIÓN ADICIONAL: Por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$8.614.028). este valor se compone tanto por el **Saldo Capital, Interés De Plazo y Moratorios.**

TITULOS IMPUTADOS PENDIENTES POR RECLAMAR: Por la suma de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$1.737.600)

Fundamento la presente liquidación en el mandamiento de pago, en el artículo 446 del Código de General del Proceso; artículo 884 del Código del Comercio; artículo 305 Código Penal; artículo 98 del Decreto 2150 de 1995, y las resoluciones No. 2200,0605, 1779 y 2372 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad y aceptar la presente liquidación del crédito.

Del señor Juez,

ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

C.C. 1.094.923.293 de Armenia

T.P 257.717 del C. S. de la J.